



AGROCAJULI S.A.

Informe de Comisario

Al 31 de diciembre de 2018



**A los Señores Accionistas de;
AGROCAJULI S.A.**

En mi calidad de Comisario de AGROCAJULI S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplíme informarles a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia, de la información que presenta la administración por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2018.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros de AGROCAJULI S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2018, se presentan razonablemente en correspondencia y registros contables de la compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y principios contables vigentes.

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi revisión a los estados financieros de la compañía, en mi opinión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

2. Colaboración general

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente General para el cumplimiento de mis funciones.

3. Control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial del sistema de control interno. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

4. Registro contable y legales

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía, cuyo resultado no determinó observaciones que ameriten su revelación.



5. Asuntos importantes

Mediante acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas, con fecha 14 de noviembre del 2018 se aprueba la Disolución Voluntaria, Liquidación de la Compañía acogiéndose al proceso abreviado y asignando como liquidador principal a la señora María Jimena Cordovez Crespo.

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, la administración de AGROCAJULI S.A., y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por lo tanto, no debe ser utilizado para otros propósitos.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del balance general de AGROCAJULI S.A., al 31 de Diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha.


CPA. Padi Daniel Ledesma
Comisario
CI: 1718665688
Marzo, 20 del 2019